

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., febrero once (11) de dos mil veintidós (2022)

Expropiación de Agencia Nacional de Infraestructura contra Marco Fidel Pachón.

Radicado: 110013103 009 2022 00004 00.

Secuencia: 31904 del 16/12/2021, **hora:** 06:56 p.m.

Ingresó: 11/01/2022.

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA otorgó poder judicial al abogado JHON ALEXANDER CHAPARRO BENAVIDES¹, quien sustituyó su poder al abogado CARLOS ARTURO MONSALVE LUQUE², profesional que en uso de sus facultades allegó memorial con fecha del 31 de enero de 2022, en el que manifestó: *“por medio del presente escrito me permito solicitar sea retirada la demanda de Expropiación No. De radicado 20220000400³”*. En atención a lo anterior y, conforme a las reglas establecidas en el artículo 91 del Código General del Proceso, el juzgado

RESUELVE:

Primero: Autorizar el retiro de la demanda promovida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA contra MARCO FIDEL PACHÓN, dejando constancia que la presente se encontraba en etapa de calificación.

Segundo: Por secretaría, anótese la presente determinación en los libros del juzgado.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

¹ Páginas 2 y 3 del documento 01 Poder y Anexos.

² Páginas 5 y 6 del documento 11 Solicitud Retiro Demanda.

³ Página 3 del documento 11 Solicitud Retiro Demanda.

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a755da50a4203010c7231e0566562e265522f96060653269878a94bc62b7e75**

Documento generado en 14/02/2022 07:54:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>